

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020155890

Monteros, 07 de agosto de 2023.

OFICIO JUDICIAL

AL JUZGADO DE PAZ DE ACHERAL

S _____ / _____ D

**JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°: 129/23.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que de que remita los autos caratulados: "**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MEDINA JUAN JOSE s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE: 4/21**".

Saludo a Ud. atte.

JUZG. PAZ ACHERAL,- - 30648815758936FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:08/08/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020155889

Monteros, 07 de agosto de 2023.

LIBRE DE DERECHO

**AL SR. DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO**
S / D

**JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION - EXPTE. N°: 129/23.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que remita: 1) Copia del **Libro 56 Folio 221 Serie B año 1942 Departamento Tafi del Valle. (correspondiente la inscripción de la Donación a favor de la Provincia por Lola Martinez de Chenaut y Otros mediante Escritura Publica N° 118.** 2) Copia del **libro 109 folio 77, Serie B año 1956 del departamento Tafi del Valle y 3) copia de la Matricula Registral T-29.330".** Hágase constar que el mismo deberá tramitar libre de derecho

SALUDO A UD. ATTE.

Art. 411.- PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN. RETARDO. Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez (10) días de haber sido recibidos o del menor plazo que fije el tribunal, bajo apercibimiento de las sanciones que el tribunal considere, no admitiéndose, cuando se tratara de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza.

La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de sanciones conminatorias.-

Art. 137.- SANCIONES CONMINATORIAS. Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, ordenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuera necesaria.

Podrán también aplicar sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas, tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Se graduarán conforme al monto del juicio y caudal económico de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por un (1) día, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 30675428081

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:08/08/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020156001

**AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°129/23.-**

Monteros, 08 de agosto de 2023.

**Proveyendo escrito de fecha 07/08/2023 presentado por el Dr Maximo
Gómez:**

I)- Téngase presente Bono Ley n°6023 por \$11.800 y Bono Ley n°6023 por \$400 y la documentación digitalizada y por cumplido parcialmente punto V)- del proveido de fecha 04/08/2023 (...V)-*Digitalice la documentación mencionada y **comparezca** por ante el Juzgado a los fines de presentar los originales de aquella, la que será certificada y/o reservada por Secretaria en Caja fuerte del juzgado).*

II)- Téngase presente lo manifestado en relación al prueba ofrecida y estese al oficio librado en el día de la fecha.-^{MER} **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZ P/T.-**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011, Fecha:08/08/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020156165

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE N°129/23.-

En el día de la fecha comparece el Dr. Máximo Gómez a los fines de presentar ante esta secretaria la documentación que a continuación se detalla:

Documentación original:

1- Expediente Administrativo N° 16898/377/2020 "Reparticion: Dirección General de Catastro, Causante: Direcc. Gral de Catastro, Asunto s/ Usurpación Espacio Público Loteo La Quebradita" en 54 fs.

En este acto se procede a cotejar y certificar la documentación presentada digitalmente con los originales que tengo a la vista.

El presentante manifiesta que procede a dejar la documentación presentada para que la misma sea reservada en caja fuerte del Juzgado.- MIA.- Monteros, 10 de agosto de 2023. **FDO. MARÍA EMILSE ROBLES. PRO SECRETARIA.**
FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:10/08/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020156206

**AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°129/23.-**

Monteros, 11 de agosto de 2023.

Téngase presente nota actuarial de fecha 10/08/2023. En consecuencia:
Procédase por Secretaria a reservar en Caja Fuerte del Juzgado la
documentación original acompañada. -MER **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366, Fecha:11/08/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>



Expediente: 129/23

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ MEDINA JUAN JOSE S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 09/08/2023 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digitales:
30648815758936 - JUZG. PAZ ACHERAL -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



0101011890

Monteros, 07 de agosto de 2023

OFICIO JUDICIAL

AL JUZGADO DE PAZ DE ACHERAL

S _____ / _____ D

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA JUAN JOSE v/ REIVINDICACION. EXPTE. N°: 129-23.

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaria a cargo de la Dra. María Rocio Guerra, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que de que remita los autos caratulados: * **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA JUAN JOSE v/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE: 4/21***.

Saludo a Ud. atte.

JUZG. PAZ ACHERAL, - - 30648815758936

Firmado digitalmente por
CN=ROBLES Maria Emilia
C=AR
SERIALNUMBER=CUL.27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

ACHERAL 09/08/2023

RECIBIDO en el día de la fecha. Pase para
Cumplimiento.




JUAN ENRIQUE VARELA
PROSECRETARIO JUDICIAL C
JUZGADO DE PAZ DE ACHERAL

ACHERAL 15/08/2023

DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. Vuela al Juzg.
do de origen por intermedio de SuperIntenden-
cia en 96 fs. útiles. Sirva la presente de atenta
nota de remisión.-




Dr. RAUL SPINELLI ROCA
JUEZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO
ACHERAL - MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020156663

**AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°129/23.-**

Monteros, 16 de agosto de 2023.

Téngase por recepcionado en fecha 15/08/2023 oficioinformado y diligenciado remitido por el Juzgado de Paz de Acherá . **FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA (ART. 209 CPCCT)FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:16/08/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

ADJUNTO CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA Iª NOMINACION.-

JUICIO: SUP. GOB. DE LA PCIA. DE TUCUMAN VS. MEDINA
JUAN JOSÉ S/REIVINDICACIÓN **EXpte N° 129/23.-**

MÁXIMO EDUARDO GÓMEZ, abogado M.P. 283 L°01
F°08 C.A.S., por la representación de la parte actora a V.S. con el
debido respeto digo:

I.-Que vengo por el presente a acompañar constancia de
diligenciamiento de Oficio que fueran dirigido al Registro Inmobiliario,
mediante sistema digital en la página web de la mencionada repartición,
solicito se agreguen y se tenga presente su diligenciamiento.-

PROVEER DE CONFORMIDA.-

J U S T I C I A.-

**MAXIMO EDUARDO GOMEZ
ABOGADO
MP 283 L°01 F°08 CAS
FIRMADO DIGITALMENTE**

Registro Inmobiliario - Trámite ingresado en Mesa de Entrada Digital

Registro Inmobiliario <jmoyano@dime.gov.ar>

Mié 16/8/2023 10:50

Para: maximoegomez@hotmail.com <maximoegomez@hotmail.com>

CC: jmoyano@dime.gov.ar <jmoyano@dime.gov.ar>; mesadigitalregistro@gmail.com <mesadigitalregistro@gmail.com>

N° Trámite: 22843

Apellido Presentante: GOMEZ

Nombre Presentante: MAXIMO

DNI: 21799841

Email: maximoegomez@hotmail.com

Nominación: Juzgado Civil y Comercial Común (Monteros)

Expediente: 129/23

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA JUAN JOSE s/
REIVINDICACION

Tipo Oficio: Informe

Informe

Se Ordena: a fin de que remita: 1) Copia del Libro 56 Folio 221 Serie B año 1942 Departamento Tafi del Valle. (correspondiente la inscripción de la Donación a favor de la Provincia por Lola Martinez de Chenaut y Otros mediante Escritura Publica N° 118. 2) Copia del libro 109 folio 77, Serie B año 1956 del departamento Tafi del Valle y 3) copia de la Matricula Registral T-29.330

L:56 F:221 A:1942 S:B Z:0

L:109 F:77 A:1956 S:B Z:0

T-29330

Mesa de Entradas Digital - Dirección de Registro Inmobiliario.

Mesa de Entradas Digital - Dirección de Registro Inmobiliario.

<med@registroinmobiliariotucuman.ar>

Mié 16/8/2023 10:50

Para: maximoegomez@hotmail.com <maximoegomez@hotmail.com>

La Dirección de Registro Inmobiliario informa que el oficio número 22843 ha ingresado en la mesa de entradas bajo el número 36094/2023

Sin Referencia de Pago

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020156781

**AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION EXPTE N°129/23**

Monteros, 16 de agosto de 2023.

Proveyendo presentación de fecha 16/08/2023 realizada por el Dr.

Maximo: Agréguese y tengase presente constancia de diligenciamiento de oficio dirigido al Registro Inmobiliario. **FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA** (Art. 209 del C.P.C.yC.)-MER

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:16/08/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020157118

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°129/23.-

Presento a despacho e informo que en fecha 18/08/2023 se recepcionó el EXPTE N°4/21 caratulado: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTORES DESCONOCIDOS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" remitido del Juzgado de Paz de Acheral en formato papel con un total de 95 fs.- Secretaría, 22 de agosto de 2023. **FDO. MARIA EMILSE ROBLES-PROSECRETARIA.-**

Monteros, 22 de agosto de 2023.

1- Téngase presente informe actuarial que antecede.

2- Téngase por recepcionado en formato papel expte. caratulado: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTORES DESCONOCIDOS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA". En consecuencia: Procédase por Secretaría a digitalizar el mencionada expte. y a adjuntarlo a los presentes autos.-**FDO DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZ**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:22/08/2023; CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366, Fecha:22/08/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

ADJUNTO INFORME DE REGISTRO INMOBILIARIO.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA Iª NOMINACION.-

JUICIO: SUP. GOB. DE LA PCIA. DE TUCUMAN VS. MEDINA
JUAN JOSÉ S/REIVINDICACIÓN **EXPTE N° 129/23.-**

MÁXIMO EDUARDO GÓMEZ, abogado M.P. 283 L°01
F°08 C.A.S., por la representación de la parte actora a V.S. con el
debido respeto digo:

I.-Que vengo por el presente a acompañar informe que le
fuera requerido al Registro Inmobiliario, solicito se agregue y se tenga
presente.-

PROVEER DE CONFORMIDA.-

J U S T I C I A.-

MAXIMO EDUARDO GOMEZ
ABOGADO
MP 283 L°01 F°08 CAS
FIRMADO DIGITALMENTE



DIRECCION DE REGISTRO
INMOBILIARIO



San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2023

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado Civil y Comercial Común (Monteros)

Su Despacho

Ref.: oficio nº 36094 /2023 s/ juicio:

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA JUAN JOSE s/
REIVINDICACION Expte. 129/23

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

Conforme se solicita se adjunta copia de los siguientes
antecedentes dominiales: Tomo 56, folio 221, Serie B, Zona T. Tomo 109,
folio 77, serie B, zona T. T-29330.

Atte.-



Firmado Digitalmente por: CN=MIRANDE Maria Lia Vitalia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27291751275
Informó: mlv

MATRICULA: T-29330 (TaFi)

(**Folio Electrónico**)

1) DONACION C/CARGO. Matricula: T-29330. Padrón 680832 Mnz. 11 L/C B; Plano: N°: 41373-Expte: 22199-D-2003; Superficie: 4508,9206 M2.; Pasa a Mat. T-48553. Entró: 78288 de fecha: 18/12/2013*Insc.:ecg*Verif.:mea.-
 2) Matricula: T-29330. Padrón 281451 L/C 128; Plano: N°: 53078-Expte: 4488-B-2008; Superficie: 3830,5622 M2.; Pasa a Mat. T-58129; Nota: *Conj.c//L°56 F°221 S/B T. Entró: 36672 de fecha: 22/07/2019*Insc.:ecg*Verif.:mea.-
 3) HIJUELA. Matricula: FRE: T-29330. Padrón 682644; Plano: 27893; Superficie: 9838,28 M2.; Pasa a Mat. T-58483*Queda remanente*. Entró: 50387 de fecha : 20/09/2019*Insc.:ims*Verif.:msm.-



Informe(art.27 ley 17801)

591103116380130016215569

Solicitado por: Apellido: GOMEZ

Nombres: MAXIMO

D.N.I.: 21799841

Dirección Registro Inmobiliario



591103116380130016215569

16/09/2023 10:50:04 mlv



MATRICULA: T-29330 (TaFi)

(Folio Electrónico)

1) DONACION C/CARGO. Matricula: T-29330. Padrón 680832 Mnz. 11 L/C B; Plano: N°: 41373-Expte: 22199-D-2003; Superficie: 4508,9206 M2.; Pasa a Mat. T-48553. Entró: 78288 de fecha: 18/12/2013*Insc.:ecg*Verif.:mea.-
 2) Matricula: T-29330. Padrón 281451 L/C 128; Plano: N°: 53078-Expte: 4488-B-2008; Superficie: 3830,5622 M2.; Pasa a Mat. T-58129; Nota: *Conj.c//L°56 F°221 S/B T. Entró: 36672 de fecha: 22/07/2019*Insc.:ecg*Verif.:mea.-
 3) HIJUELA. Matricula: FRE: T-29330. Padrón 682644; Plano: 27893; Superficie: 9838,28 M2.; Pasa a Mat. T-58483*Queda remanente*. Entró: 50387 de fecha : 20/09/2019*Insc.:ims*Verif.:msm.-



Informe(art.27 ley 17801)

591103116380130016215569

Solicitado por: Apellido: GOMEZ

Nombres: MAXIMO

D.N.I.: 21799841

Dirección Registro Inmobiliario



591103116380130016215569

16/09/2023 10:50:04 miv



El antecedente de este folio es FCC: T-29330 (Taffi) que consta de 2 páginas, 8 asientos en Rubro 6, 1 asiento en Rubro 7, 1 página y 2 asientos en anexo.
MATRICULA: T-29330 (Taffi)

CONTINUACION

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e	8 - CANCELACIONES
9) CERTIF.50552 del 03/09/2018*Reg.ESCRIBANIA DE GOBIERNO *VENTA*Insc.:jff*Verif.:jff-//////////////////// ----- 10) CERTIF.20403 del 30/04/2019*Reg.ESCRIBANIA DE//////// GOBIERNO*VENTA**PAD. 281451**Insc.:lbsm*Verif.:lbsm.- - ----- 11) CERTIF.30985 del 18/06/2019*Reg.ESCRIBANIA DE//////// GOBIERNO*VENTA Padron: 281451*Insc.:ndcg*Verif.:ndcg.- - -----		2) *ANOTACION PREVENTIVA DE LITIS*/S/Padron///// 680111, correspondiente a un remanente del//// loteo Villa la Quebradita, sup.9 ha.8838,28m2 (s/Plano de Mensura 27893/1996)*Juicio://////// SUCESION MAMANT CARMEN C/PROVINCIA DE TUCUMAN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.EXPTE.Nº14/15;Juz. Excma.Corte Suprema de Justicia de Tucumán*// Oficio (Nº483) del 17/05/2017*Entró:33497*/// Fecha:12/06/2017*Insc.:gac*Verif.:msm-//////// ----- 3) *MEDIDA DE NO INNOVAR*(s/Lote Padron 680111 Sup.:1.066,6675m2 - Loteo La Quebradita -//// Tafí del Valle)*Juicio:"SUPERIOR GOBIERNO///// PCIA. TUCUMAN c/LOBO ARAGON JAVIER EDUARDO s/ Reivindicación, Expte.:69/19";Juz. Civ. Com./ Com. Unica Nom., Monteros*Oficio del 07/08//// 2019*INSCRIP. PROVISIONAL*Entró:42571*Fecha:// 15/08/2019*Insc.:lmn*Verif.:jfm-//////// ----- 4) INSCRIPCION DEFINITIVA: Asiento Nº: 3) *Nota : *Oficio N°182 del 31/10/2019* Reing. con * *Entró:60282*Fecha:07/11/2019*Insc.:ims*Verif .:msm-//////// ----- 5) *MEDIDA DE NO INNOVAR*Juicio:SUP. GOB. PCIA . DE TUCUMÁN c/ YAPURA HUGO ALFREDO s//////// REIVINDICACION. EXPTE. N°: 70/20.-;Juz. Civil y Comercial Unica Nom,Monteros*Oficio del 13/ 10//2020(s/padron 682.474)*Entró:8711*Fecha:15 /03/2021*Insc.:mpm*Verif.:sls-//////// ----- 6) *MEDIDA DE NO INNOVAR*Juicio:SUPERIOR//////// GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CHALLE	

TIENE ANEXO. -Por covid19 deben sumarse 59 días a los plazos (DTR 01/2020)


Informe(art.27 ley 17801)
591103116380130016215569

Solicitado por: Apellido: GOMEZ
Nombres: MAXIMO
D.N.I.: 21799841


 Dirección Registro Inmobiliario
 591103116380130016215569
 1608/2023 10:50:04 mv

MATRICULA: T-29330 (TAFI)

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA
CONTINUACION REGISTRO INMOBILIARIO

página N° 4

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e	8 - CANCELACIONES
		IMENDA ZELAIIDA S/ RETIVINDICACION - EXPTE. N° : 100/20-IL.;Juz.Civ.Com.*Monteros*Oficio// del 05/08/2021*s/Padrón: 680111 Sup: 483,//// 5402m2*REG.PROVISIONAL.*//////////////////// Entró:32469*Fecha:17/08/2021*Insc.:fiteo*Verif .:sis.-//////////////////// -----	

TIENE ANEXO.-Por covid19 deben sumarse 59 días a los plazos (DTR 01/2020)

Informe(art.27 ley 17801)

591103116380130016215569

Solicitado por: Apellido: GOMEZ

Nombres: MAXIMO

D.N.I.: 21799841

Dirección Registro Inmobiliario



591103116380130016215569

1608/2023 10:50:04 miv

MATRICULA:	TITULARIDAD DEL DOMINIO	OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICIONES	8	CANCELACIONES
6	02/04+REGISTRACION PROVISIONAL ASIENTO SAPEA (E) 9333 del 07/11/13+300.30b.+300.30c. b/PORBO Fresco, R. S.A. C/RD632.-Plano: 41373/04+ ASIENTO 7+DER (IF, 72919 del 21/11/2013+Reg. Gob.+300.30c. R/PORBO Fresco, R. S.A. C/RD632.+300.30c. ASIENTO 8+Entero 72283 del 18/12/2013+300.30c.+300.30d. del 04/12/2013+300.30b.+300.30c.			
FUNCIONARIO SAPEA, TRICIA, S. P. S.		INSTRUMENTO DE REGISTRO DE DOMINIO Y DERECHOS REALES DEL REGISTRO DE DOMINIO Y DERECHOS REALES		
FECHA				

* CONTINUACIÓN EN FOLIO ELECTRÓNICO *

Solicitado por:
 Apellido: GOMEZ
 Nombres: MAXIMO
 D.N.I.: 21799841
 591103116380130016215569 16/08/2023 10:50:04 mlv

PROVINCIA DE TUCUMAN GOBIERNO DE TUCUMAN MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA REGISTRO INMOBILIARIO

MAFICUJ	T-29.330	CARTE	CACTO	1	18	1008-11
6						

POR VENTA LOTE Nº59 Superficie:2470,3355m2. Pesa T-29.339. Entró 10373 del 23/02/04.*

DES CONVENCION C/CARGO TRAMITACION 75480 41972/04 SUP. 4506,020510 UVA T-48255 BICHO 76266/30/03



11
03
24

* CONTINUACIÓN EN FOLIO ELECTRÓNICO *

Solicitado por:

Apellido: GOMEZ
Nombres: MAXIMO
D.N.I.: 21799841

591103116380130016215569 16/08/2023 10:50:04 mlv

REGISTRO INMOBILIARIO

A

1	MATRÍCULA N°	2	UBICACION DEL INMUEBLE - DEPARTAMENTO	3	NOMENCLATURA CATASTRAL
	T-29330		LAS TACANAS-TAFI DEL VALLE-DFT.		PADRON INMOBILIARIO N°
					MATRÍCULA CATASTRAL N°
					CIRCUNSCRIPCION
					SECCION
					MANZANA
					PARCELA
					SUBPARCELA

4 MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE

SEGUN TITULO 109 del 10/04/01. Se otorga a favor de este a Caste una linea quebrada de 102,00m mas 254,00m o sea un total de 356,00m desde dicho punto hacia un martillo en el punto de partida de Sud a Norte 271,73m y de este a Caste una linea quebrada de 198,75m mas 178,40m o sea un total de 377,15m hasta dar con el Arroyito y siguiendo con el Zanjon Piedra con Pajaun recorrido quebrado de 316,23m mas 266,78m, mas 236,08m mas 264,89m mas 235,55m mas 282,47 mas 77,82m mas 94,47m o sea un desarrollo Total de 1773,82m.-Al Norte de Oeste a este un martillo en contra que mide desde Caste a este 376,24m y de Sud a Norte 456,20m y desde alli hacia el este hasta dar con el limite por este rumbo 694,72m.-Al este de este a Sud una linea quebrada de 592,91m mas 1244,03 m mas 386,82m.-LINDEROS: al Norte y Oeste el apropiado; al Sud el apropiado en el martillo y Jose Marconi y Juan Ceringsalli y al este Estancia Los Cuartos de Chansur Hombres.-SUPERFICIE: 21Has. 21Areas. 70Centiareas 817mm2.-

VENDE FRAC.Nº92 de 64,65mX59,70mX119,00mX121,50m por Lº109 Fº125 Serie"B"

VENDE FRAC.Nº71 de 76,50mX57,26m Ver Lº111 Fº253 Serie"B"

FOR VENTA LOTE Nº78 Sup.4.454,00m2 pasa a T-2769 dentro 26739 del 10/04/01.-

PLANO: FOR VENTA LOTE Nº65 Sup.6.927,8438m2 S/P1-35609/02 pasa a T-28016.-entro 81757 del 04/12/01.-

5 ANTECEDENTES DOMINIAL Lº109 Fº77 Serie"B"

6 TITULARIDAD DEL DOMINIO FOLIO RECONSTRUIDO S/ DISPOSICION Nº20 del 18/02/04.-

7 OTROS DERECHOS REALES GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES

8 CANCELACIONES

ASIENTO 1+GOBIERNO DE LA PROVINCIA+EXPROPIACION+ Folio: Gobiar ASIENTO 1+SERVIDUMBRES DE ELECTRODUCTO+A fa- de la Provincia va. Jstavez Miguel Angel s/ Expropiacion+Juzgor de MINERA ALBERERA LIMITAD+Resolucion 5 Civ.y Cisl.de la Ila.Nom.Juzv Dr.Miguel Figueras y Noman Secretar18/99+Expts.Nº750-002331/94+Reg.Ministario ria IVa.a cargo de Tiburecio Lopez Maríño+S/Sentencia en lra. De Economía y Obras y Servicios Publico+S- Instancia del 02/11/1942 y Sentencia de 2da.Instancia del 24/Octab 27/09/99+Sup.1Ha.6661,7159m2+Plano 32716 7/1943+entro 23/04/1946+ ASIENTO 2+Cartif.22263 del 23/03/01+Reg.3sc.de G. +VENTA+Lot. 78+ ASIENTO 3+Cartif.78525 del 19/11/01+Reg.3sc.de G. +VENTA+Lot. 65+ ASIENTO 4+Cartif.4993 del 04/02/04+Reg.3sc.de G. +VENTA+Lot. 59+S/Plano 38508/02 Padron 281.365+ ASIENTO 5+Venta+Lote Nº59+Reg.Gob.+Entro 10373 del 23/

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8
04								
03								
2004								

10/04/01

77

Lo 109 Tafi

SIGUE AL CORSO Y EN LAS PAG. 3 NIV.

Funcionario que autoriza apertura

MATRÍCULA: T-29.330 C O M P U T A C I O N RUBRO: 4 HOJA N° 8 DORSO

6 TITULARIDAD DE DOMINIO OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES CANCELACIONES

POR VENTA LOTE N°59 Superficie: 2470,3356m2 Entré 10373 del 23/02/04.-

Solicitado por:

Apellido: GOMEZ

Nombres: MAXIMO

D.N.I.: 21799841

591103116380130016215569 16/08/2023 10:50:04 mlv

FUNCIONARIO QUE AUTORIZO LA APERTURA		N° del rubro y asiento beneficiario y firmas del registrador (1) y verificador (2)		Según el darsó y en las Hojas N°:	
1	11	1	1	1	1
2	03	2	2	2	2
3	04				

8347-

Gobierno de la Provincia Espropia a Miguel Angel Estere

Presentado el veintuno de Barro del año en curso a horas

Solicitado por: *Ma. Ines Gomez*
Apellido: GOMEZ
Nombres: MAXIMO
D.N.I.: 21799841
591103116380130016215569 16/08/2023 10:50:04 mlv

Ma. Ines Gomez
14/12/56

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

doce, el expediente remitido por el procurador del Tesoro de la Provincia formado en la dirección de Turismo bajo el número 20401, por gestión del señor Federico Michel, como adquirente de un lote de terreno en dicho expediente Provincia a fozas nueve, barra novena y ocho, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, por mandato judicial del juzgado en lo civil y comercial de la segunda nominación doctor Juan Carlos Usandivaras secretario a cargo del doctor Eusebio Lopez Barrios; del referido expediente y de los autos respectivos, que se archivan en la serie E. expediente ocho, caja dos mil trescientos cincuenta y cuatro, con trescientos veintiocho fozas traídos ad effectum iurandi: consta: Que en el juicio caratulado Gobierno de la Provincia V.S. Estere Miguel Angel s/ espropiación el señor juez en lo civil y comercial de la segunda nominación, doctor Miguel Figueroa Román por la secretaria cuarta en lo civil y comercial de la segunda nominación, doctor Miguel Figueroa Román por la secretaria cuarta a cargo de Eusebio Lopez Barrios, por sentencia dictada en primera instancia con fecha dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos confirmada por la excelentísima cámara en lo civil firmando los señores jueces doctores M. Gonzalo Borda, Galindo Borda y otros dos de firma ininteligible dictada con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y tres, todo de conformidad con la ley especial de espropiación de fecha treinta de octubre de mil novecientos cuarenta, a declararse la rencia a que del superior Gobierno de la Provincia inmueble, ubicado en Barroacas del Tercer punto. Este punto es parte de uno de los lotes que forman parte de este lote lindante con los terrenos, esta fracción de este punto es parte de uno de los lotes que forman parte de este punto.

10 N° 10433

T- 29330

Solicitado por:
Apellido: GOMEZ
Nombres: MAXIMO
D.N.I.: 21799841
591103116380130016215569 16/08/2023 10:50:04

de Juan Foussend, y de la Estancia Los cuartos como si
que sus dimensiones lineales al Sud, de Este a Oeste una
línea quebrada de cientos dos metros mas diecinueve cuen-
ta y cuatro metros o sea un total de trecientos cincuenta y
seis metros desde dicho punto hace un martillo en contra que
mide de Sud a Norte diecinueve setenta y un metro, setenta
y tres centímetros y de Este a Oeste una línea quebrada de
ciento noventa y ocho metros, setenta y cinco centímetros, más
ciento setenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, o sea un to-
tal de trecientos setenta y siete metros, quince centímetros
hasta dar con el Tanyón, El Arroyito y equisecado por de San-
jón Piedra con Laja que recorrido quebrado de trecientos
dieciséis metros, veintitrés centímetros, mas diecinueve, sesenta-
y seis metros, setenta y ocho centímetros, más diecinueve, treinta
y seis metros, ocho centímetros mas diecinueve, sesenta y cuatro
metros, ochenta y nueve centímetros, más diecinueve, treinta y cinco
metros, ocho centímetros, mas diecinueve, treinta y dos metros, cua-
renta y siete centímetros, mas setenta y siete metros, ochenta y
dos centímetros, más noventa y cuatro metros, cuarenta y sie-
te centímetros o sea un desarrollo total de mil setecientos

setecientos y tres metros ochenta y dos centímetros, al Norte de
Oeste a Este un martillo en contra que mide de Oeste a
Este trecientos, setenta y seis metros, veinticuatro centímetros
y de Sud a Norte cuatrocientos, cincuenta y seis metros, veintiseis
centímetros y desde allí hacia el Este hasta dar con el lími-
te por este rumbo diecinueve, noventa y cuatro metros, setenta
y dos centímetros, al Este de Norte a Sud una línea que
brada de quinientos, noventa y dos metros, treinta y cinco cen-
tímetros, más mil diecinueve, cuarenta y cuatro y cuatro
metros, tres centímetros, más trecientos, ochenta y seis metros,
ochenta y dos centímetros, o sea un total de dos mil diecinueve,
veintitrés metros, setenta y seis centímetros lo que hace un

albarán de mil noventa y tres metros, cuarenta y
seis centímetros y de Este al expropiado, al Sud el expropiado
el martillo de José Barrenechea y Juan Barinogalli y al Este
de los cuartos de Benavente hermanos. se da a conocer este

Solicitado por:

Apellido: GOMEZ

Nombres: MAXIMO

D.N.I.: 21799841

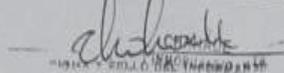
591103116380130016215569 16/08/2023 10:50:04 mlv

REGISTRO INMOBILIARIO
PUBLICIDAD REGISTRAL

Corresponde a la Solicitud de Informe No. 34364

de fecha L^o 10P T Fo. 77/79 Serie B

San Miguel de Tucumán: 05-06-03


MIRANDE MARIA LIA VITALIA

Handwritten notes:
Cada
Lia
Vitalia

Vertical stamp:
MIRANDE MARIA LIA VITALIA
MIRANDE MARIA LIA VITALIA
MIRANDE MARIA LIA VITALIA
MIRANDE MARIA LIA VITALIA
MIRANDE MARIA LIA VITALIA



T. 29330

San Miguel de Tucumán, Febrero 18 de 2004.

DISPOSICION N° 20.-

Solicitado por:

Apellido: GOMEZ

Nombres: MAXIMO

D.N.I.: 21799841

591103116380130016215569 16/08/2023 10:50:04 mlv

CONSIDERANDO:

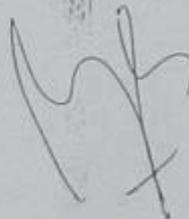
Que se acompaña fotocopia del asiento que fuera remitida a la Dirección General de Catastro en el año 1986;
Que existe archivada copia del microfilm del asiento de acuerdo con lo informado por la encargada del mismo;
Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 35 de la ley provincial 3690, reglamentaria de la ley nacional 17801, corresponde ordenar la reconstrucción del asiento faltante; y que así lo aconseja Asesoría Letrada de la repartición;

Por todo ello,

LA DIRECTORA DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Reconstruir, en cuanto por derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, el asiento del Libro 109, Folio 77, Serie "B", Dpto. Tafi, tomando como base la documentación antes mencionada, (copia de escritura, y del microfilm e informes), efectuando al mismo tiempo el traslado a la matrícula registral que por orden corresponda. Dejar constancia marginal en el asiento provisorio del libro sobre el pase a folio real.

ARTÍCULO 2°: Notificar a los sectores Registros Reales, Publicidad Registral, Cómputos y Fichero de Matriculas. Cumplido, archivar.



LIBRO: L°:56-F°:221-S/B-Zna:T (Folio Electrónico)

1) POR VENTA. Padrón 281473 L/C 230; Plano: 74457; Superficie: 3032,4511 M2.; Pasa a Mat. T-57253*Queda remanente*. Entró: 17935 de fecha: 06/04/2018* Insc.:erm*Verif.:mea.-
 2) Matrícula: T-58129. Padrón 281451 L/C 128; Plano: N°: 53078-Expte: 4488-B-2008; Superficie: 3830,5622 M2.; Pasa a Mat. T-58129; Nota: Conj.c/T-29330 . Entró: 36672 de fecha: 22/07/2019*Insc.:ecg*Verif.:mea.-
 3) HITUELA. Padrón 281512 L/C 156; Plano: 68580; Superficie: 3306,1094 M2.; Pasa a Mat. T-58440*Queda remanente*. Entró: 45431 de fecha: 29/08/2019* Insc.:jml*Verif.:msm.-
 4) POR VENTA. Padrón 281408 L/C 97; Plano: 79336; Superficie: 3568,6491 M2.; Pasa a Mat. T-59509*Queda remanente*. Entró: 39110 de fecha: 09/12/2020. Reing.: 06/01/2021*Insc.:ad*Verif.:msm.-
 5) POR COMPRA. Padrón 281472 L/C 229; Plano: 77814; Superficie: 5735,9805 M2.; Pasa a Mat. T-59906*Queda remanente*. Entró: 42547 de fecha: 12/10/2021 *Insc.:erm*Verif.:cmb.-
 6) POR VENTA. Padrón 281399 L/C 86; Plano: 78501; Superficie: 3512,11 M2.; Pasa a Mat. T-59928*Queda remanente*. Entró: 46583 de fecha: 01/11/2021. Reing.: 11/11/2021*Insc.:ad*Verif.:cbc.-
 7) S/ Expte. D.G.C N° 7626 del 27/04/2022 se informa que la parcela identificada con el Padrón Catastral N°281442 corresponde al Lote N° 119 PERMANECE ASOCIADO A LA MAYOR EXTENSION L°52 F° 221 S/B Zona:T*Entro 16121 del 28/04/2021**Insc.:ims*Verif.:jao.-
 8) AMPLIACION DE As.7)* se aclara que lo informado en el asiento que antecede se encuentra asentado en el L°56 F° 221 S/B zona T* Con L y F a la vista S/ Disp. 262/05*Fecha 28/06/2022**Fecha:23/06/2022*Insc.:ims*Verif.:jfm.-
 9) PRSCRIP. ADQUISITIVA. Padrón 281370 L/C 40; Plano: 75601; Superficie: 13595,23 M2.; Pasa a Mat. T-60337*Queda remanente*. Entró: 22943 de fecha: 01/06/2022. Reing.: 11/07/2022*Insc.:ims*Verif.:jfm.-



Informe(art.27 ley 17801)
 591103116380130016215569

Solicitado por: Apellido: GOMEZ
 Nombres: MAXIMO
 D.N.I.: 21799841

Dirección Registro Inmobiliario
 591103116380130016215569
 16/09/2023 10:50:04 mv



6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e	8 - CANCELACIONES
1) CERTIF.4518 del 01/02/2018*Reg.ESCRIBANIA DE GOBIERNO* VENTA**281473**Insc.:lbsm*Verif.:lbsm.-//////////////////// ----- 2) CERTIF.7831 del 20/02/2018*Reg.ESCRIBANIA DE GOBIERNO* VENTA Lote Pad.281473*Insc.:gmvv*Verif.:gmvv.-//////////////////// ----- 3) CERTIF.12533 del 13/03/2018*Reg.Gob*VENTA-Padron:///// 281473 *Insc.:amg*Verif.:amg.-//////////////////// ----- 4) CERTIF.32294 del 25/06/2019*Reg.ESCRIBANIA DE GOBIERNO *VENTA Padron: 281451*Insc.:ndcg*Verif.:ndcg.-//////////////////// ----- 5) CERTIF.18589 del 04/08/2020*Reg.ESCRIBANIA DE GOBIERNO *VENTA Lote Pad.281408*Insc.:gmvv*Verif.:gmvv.-//////////////////// ----- 6) CERTIF.34837 del 06/11/2020*Reg.ESCRIBANIA DE GOBIERNO *VENTA*Padron:281408*Insc.:ndcg*Verif.:ndcg.-//////////////////// ----- 7)*Entró:39110 Fecha:09/12/2020*Esc. N°359 del 20/11//// 2020*Reg:ESCRIBANIA DE GOBIERNO*COMPRA*(Pad. 281.408) *// REG. PROVISIONAL*Insc.:ad*Verif.:cmb.-//////////////////// ----- 8) CERTIF.38095 del 15/09/2021*Reg.ESCRIBANIA DE GOBIERNO *VENTA-pad. 281472-SE EXPIDE EL PRESENTE CONFORME ART.27 DE LEY 17801-*Insc.:lbsm*Verif.:lbsm.-//////////////////// ----- 9) AMPLIACION DE ASIEN TO ANTERIOR-SE ACLARA QUE EL CERTIF .SE EXPIDE CORRECTAMENTE CONFORME ART. 24 LEY 17801 Y// NO COMO SE EXPRESA EN ASIEN TO 8 RUB. 6-*Insc.:lbsm*Verif .:lbsm.-//////////////////// ----- 10) CERTIF.43723 del 18/10/2021*Reg.ESCRIBANIA DE//// GOBIERNO*VENTA*Padron: 281399*Insc.:amg*Verif.:amg.-////		1)*MEDIDA DE NO INNOVAR*Juicio:SUPERIOR//////// GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CHALLE IMEDA ZELAIDA S/ RETIVINDICACION - EXPT.E. N°: 100/20-11.;Juz.Civ.Com.Com.*Monteros*Oficio// del 05/08/2021*S/Padron: 680111 Sup: 483,//// 5402m2*REG.PROVISIONAL.*//////////////////// Entró:32469*Fecha:17/08/2021*Insc.:fito*Verif .:sis.-////////////////////	

Por covid19 deben sumarse 59 dias a los plazos (DTR 01/2020) TIENE ANEXO. -

Informe(art.27 ley 17801)
591103116380130016215569

Solicitado por: **Apellido: GOMEZ**
Nombres: MAXIMO
D.N.I.: 21799841

Direccion Registro Inmobiliario
591103116380130016215569
1608/2023 10:50:04 mv

Antecedente: L°:56-F°:221-S/B-Zna:1

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA
CONTINUACION REGISTRO INMOBILIARIO

página Nº 2

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES. GRAVAMENES. RESTRIC. e	8 - CANCELACIONES
<p>11)*Entró:46583 Fecha:01/11/2021*Esc. Nº508 del 25/10/// 2021*Reg:ESCRIBANIA DE GOBIERNO*COMPRA*(Pad. 281399)*REG . PROVISIONAL*Insc.:ad*Verif.:sgz.-//////////////////// 12)*OFICIO DE INSCRIPCION*Juicio: COURTADE GISELLE//////// SUSANA c/ PROVINCIA//////////////////// DE TUCUMAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. Nº15/17:// Juz. Excm. Corte Suprema de Justicia*Padron 281.370*REG .PROVISIONAL//////////////////// .*Entró:53673*Fecha:09/12/2021*Insc.:ad*Verif.:gac.-//// 13)*HIJUELA*Juicio:COURTADE GISELLE SUSANA C/ PROVINCIA/ DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. 15/17;Juz . Excm Corte Suprema de Justicia*s/Padron 281370*REG.// PROVISIONAL.//////////////////// Entró:22943*Fecha:01/06/2022*Insc.:ims*Verif.:sgz.-//// -----</p>			



Informe(art.27 ley 17801)
591103116380130016215569

Solicitado por: Apellido: GOMEZ
Nombres: MAXIMO
D.N.I.: 21799841

Dirección Registro Inmobiliario
591103116380130016215569
16/08/2023 10:50:04 miv

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020157264

**AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE N°129/23.**

NOTA ACTUARIAL: En el día de la fecha se procede a adjuntar el EXPTE N°4/21 caratulado: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTORES DESCONOCIDOS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" en 02 archivos en formato PDF. con un total de 152 carillas.- MAB.- Monteros, 23 de agosto de 2023. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA.**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:24/08/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020157408

**AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°129/23.-**

Monteros, 28 de agosto de 2023.

**Proveyendo presentación de fecha 23/08/2023 realizada por el Dr.
Maximo Eduardo Goemz:**

I)- Agréguese y ténganse presentes los informes del Registro Inmobiliario acompañados.

II)- Atento a las constancias de autos, previa resolver la medida de no innovar: **LIBRESE OFICIO** al Juzgado de Paz de Tafi del Valle, a fin de que realice una inspección ocular en el inmueble en el Loteo La Quebradita- Dpto.

Tafi del Valle, Pcia de Tucumán, **esta fracción de terreno objeto de la litis es de forma irregular casi rectangular con una superficie aproximada 20258.3594m2 según croquis de relevamiento realizado por la Dirección de Catastro Parcela que rola a fs. 33 y 34 del Expte Administrativo N° 16898/377/2020 (que se adjunta) identificado con el Padrón 682.469- Circunscripción III-Sección V- Lamina 5- Parcela 45C- Matricula Catastral 22406 - Orden Catastral 788.- Esta fracción de terreno se encuentra comprendida dentro del inmueble de mayor extensión de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, Matricula Registral T-29.330, e informe:**

a. Estado actual del inmueble, límites indicando sus áreas ocupadas (características, si en el mismo existen construcciones o cualquier otro dato y/o descripción que estime de interés) todo ello acompañado de fotografías y croquis ilustrativo.

b. En caso de constatar que el inmueble se encuentra ocupado, informe quiénes son ocupantes (nombre, apellido, edad, y DNI) del inmueble en cuestión, aclarando -en ese caso- si ocupan todo o parte del inmueble dejando la indicación correspondiente en el croquis.

c- Asimismo, el Juez de Paz deberá agregar cualquier otro dato de interés que pueda aportar.

d- La presente medida deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza

pública, conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra
Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. A tal fin:
Líbrese oficio a la Comisaria de Tafí del Valle.- MER **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS.**
JUEZA."

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366, Fecha:28/08/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020157696

Monteros, 28 de agosto de 2023.

OFICIO JUDICIAL

A LA SRA. JUEZA

DEL JUZGADO DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE.

S _____ / _____ D

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°: 129/23.

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que tenga bien informar a este Juzgado y Secretaria //tome razón y dé cumplimiento con el proveído, que en su parte pertinente, a continuación se transcribe:"Monteros, 28 de agosto de 2023.-I)-(...)-II)-**LIBRESE OFICIO** al Juzgado de Paz de Tafi del Valle, a fin de que realice una inspección ocular en el inmueble en el Loteo La Quebradita- Dpto. Tafi del Valle, Pcia de Tucumán, **esta fracción de terreno objeto de la litis es de forma irregular casi rectangular con una superficie aproximada 20258.3594m2 según croquis de relevamiento realizado por la Dirección de Catastro Parcela que rola a fs. 33 y 34 del Expte Administrativo N°16898/377/2020 (que se adjunta) identificado con el Padrón 682.469- Circunscripción III-Sección V- Lamina 5- Parcela 45C- Matricula Catastral 22406 - Orden Catastral 788.- Esta fracción de terreno se encuentra comprendida dentro del inmueble de mayor extensión de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, Matricula Registral T-29.330, e informe: a. Estado actual del inmueble, límites indicando sus áreas ocupadas(características, si en el mismo existen construcciones o cualquier otro dato y/o descripción que estime de interés) todo ello acompañado de fotografías y croquis ilustrativo.b. En caso de constatar que el inmueble se encuentra ocupado, informe quiénes son ocupantes (nombre, apellido, edad, y DNI) del inmueble en cuestión, aclarando -en ese caso- si ocupan todo o parte del inmueble dejando la indicación correspondiente en el croquis.c- Asimismo, el Juez de Paz deberá agregar cualquier otro dato de interés que pueda aportar.d- La presente medida deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública,**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020157699

Monteros, 28 de agosto de 2023.

OFICIO JUDICIAL

AL SR. JEFE

DE LA UNIDAD REGIONAL OESTE DE LA PCIA.

S _____ / _____ D

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°: 129/23.

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que tenga bien informar a este Juzgado y Secretaria //tome razón y dé cumplimiento con el proveido, que en su parte pertinente, a continuación se transcribe:"Monteros, 28 de agosto de 2023.-I)-(...)-II)-**LIBRESE OFICIO** al Juzgado de Paz de Tafi del Valle, a fin de que realice una inspección ocular en el inmueble en el Loteo La Quebradita- Dpto. Tafi del Valle, Pcia de Tucumán, **esta fracción de terreno objeto de la litis es de forma irregular casi rectangular con una superficie aproximada 20258.3594m2 según croquis de relevamiento realizado por la Dirección de Catastro Parcela que rola a fs. 33 y 34 del Expte Administrativo N°16898/377/2020 (que se adjunta) identificado con el Padrón 682.469- Circunscripción III-Sección V- Lamina 5- Parcela 45C- Matricula Catastral 22406 - Orden Catastral 788.- Esta fracción de terreno se encuentra comprendida dentro del inmueble de mayor extensión de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, Matricula Registral T-29.330, e informe: a. Estado actual del inmueble, límites indicando sus áreas ocupadas(características, si en el mismo existen construcciones o cualquier otro dato y/o descripción que estime de interés) todo ello acompañado de fotografías y croquis ilustrativo.b. En caso de constatar que el inmueble se encuentra ocupado, informe quiénes son ocupantes (nombre, apellido, edad, y DNI) del inmueble en cuestión, aclarando -en ese caso- si ocupan todo o parte del inmueble dejando la indicación correspondiente en el croquis.c- Asimismo, el Juez de Paz deberá agregar cualquier otro dato de interés que pueda aportar.d- La presente medida deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública,**

conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. A tal fin: Líbrese oficio a la Comisaria de Tafí del Valle.- MER "Se le solcita a la Sra. Jueza que en caso que no sea habido el domicilio indicado practique un informe vecinal a fin de documentar información que sea relevante para tal fin.- **FDO.DRA. LUCIANA ELEAS.- JUEZA.**-JMC.

Saludo a Ud. atte.

Art. 411.- PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN. RETARDO. Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez (10) días de haber sido recibidos o del menor plazo que fije el tribunal, bajo apercibimiento de las sanciones que el tribunal considere, no admitiéndose, cuando se tratara de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza.

La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de sanciones conminatorias.-

Art. 137.- SANCIONES CONMINATORIAS. Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, ordenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuera necesaria.

Podrán también aplicar sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas, tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Se graduarán conforme al monto del juicio y caudal económico de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por un (1) día, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder.

UNIDAD REGIONAL OESTE -,POLICIA DE TUCUMAN -
3067542808121244**FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=GUERRA María Rocío, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064, Fecha:30/08/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

SOLICITO INTIMACION. -

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIª NOMINACION. -

JUICIO SUP. GOB. DE LA PCIA. DE TUCUMAN VS. MEDINA JUAN JOSE S/ REIVINDICACION. **EXPTE. N°129/23.-**

MÁXIMO EDUARDO GÓMEZ, Abogado **M.P. 283 L°01 F°08 C.A.S.** por la representación de la parte actora en autos, a V.S. con el debido respeto digo:

I.-Que atento al tiempo transcurrido sin que la manda judicial librada al Juzgado de Paz de la ciudad de Tafi del Valle haya sido informada, vengo por el presente a solicitar a S.S. se intime al Juzgado de Paz mencionado a fin de que presente informe sobre el tramite dado a la misma o en su defecto cumple con el requerimiento encomendado. -

PROVEER DE CONFORMIDAD:

J U S T I C I A.-

MAXIMO EDUARDO GOMEZ
ABOGADO MP 283 CAS L°01 F°08
FIRMADO DIGITALMENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020168958

**AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°129/23.-**

Monteros, 27 de febrero de 2024.

**Proveyendo presentación de fecha 26/02/2024 realizada por el Dr.
Máximo Eduardo Gómez:**

Téngase presente lo manifestado y atento: **Librese oficio** al Juzgado de Paz de Tafí del Valle a fin de que informe de manera urgente el trámite dado al oficio librado depositado en fecha 31/08/2023, que se adjunta para mayor ilustración .-MER **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366, Fecha:27/02/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

SOLICITO ACCESO AL EXPEDINTE. -

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIª NOMINACION. -

JUICIO SUP. GOB. DE LA PCIA. DE TUCUMAN VS. MEDINA JUAN JOSE
S/ REIVINDICACION. **EXPTE. N°129/23.-**

MÁXIMO EDUARDO GÓMEZ, Abogado **M.P. 283 L°01
F°08 C.A.S.** por la representación de la parte actora en autos, a V.S.
con el debido respeto digo:

I.-Que encontrándose estos actuados con acceso reservado y siendo el suscripto apoderado del actor sin que todavía se haya trabado la litis, vengo a solicitar se permita el acceso de los mismos a los efectos de realizar el debido contralor de los autos.-

PROVEER DE CONFORMIDAD:

J U S T I C I A.-

**MAXIMO EDUARDO GOMEZ
ABOGADO MP 283 CAS L°01 F°08
FIRMADO DIGITALMENTE**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020169175

Monteros, 28 de febrero de 2024.

OFICIO JUDICIAL

URGENTE

A LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO
DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE.

S _____ / _____ D

**JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°: 129/23.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que tome razón y dé cumplimiento con el proveido, que en su parte pertinente, a continuación se transcribe:"Monteros, 27 de febrero de 2024....**Librese oficio** al Juzgado de Paz de Tafí del Valle a fin de que informe de manera urgente el trámite dado al oficio librado depositado en fecha 31/08/2023, que se adjunta para mayor ilustración. Se adjunta a la presente el oficio mencionado anteriormente en archivo pdf de 01 carilla .-MER.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Saludo a Ud. atte.

JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE,- - 30648815758913**FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:29/02/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020169227

**AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°129/23.-**

Monteros, 29 de febrero de 2024.

**Proveyendo presentación de fecha 28/02/2024 realizada por el Dr.
Máximo Eduardo Gómez:**

Téngase presente lo manifestado y surgiendo que, los presentes autos se encuentran con carácter reservado: Procédase por Secretaria a conceder el permiso a la parte actora a los fines solicitados.-^{MER} **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366, Fecha:29/02/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020169257

**AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE N°129/23**

NOTA ACTUARIAL: Hago constar que, en cumplimiento del proveido que antecede, se procedió a otorgar permiso para compulsar este expediente al Dr. Maximo Eduardo Gomez..-FC.- Monteros, 29 de febrero de 2024. **FDO. MARÍA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:01/03/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

SOLICITO TRASLADO DE DEMANDA. -

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIª NOMINACION. -

JUICIO SUP. GOB. DE LA PCIA. DE TUCUMAN VS. MEDINA JUAN JOSE
S/ REIVINDICACION. **EXPTE. N°129/23.-**

MÁXIMO EDUARDO GÓMEZ, Abogado **M.P. 283 L°01
F°08 C.A.S.** por la representación de la parte actora en autos, a V.S.
con el debido respeto digo:

I.-Que atento al estado procesal de estos actuados vengo
a solicitar se corra traslado de demanda. -

PROVEER DE CONFORMIDAD:

J U S T I C I A.-

**MAXIMO EDUARDO GOMEZ
ABOGADO MP 283 CAS L°01 F°08
FIRMADO DIGITALMENTE**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020169628

**AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°129/23.-**

Monteros, 06 de marzo de 2024.

**Proveyendo presentación de fecha 04/03/2024 realizada por el Dr.
Máximo Eduardo Gómez:**

Atento a lo solicitado, a las contancias de autos, en especial a lo proveido en fecha 28/08/2023 apart. II)- y al oficio librado al Juzgado de Tafi del Valle depositado en fecha 01/03/2024: Aclare si desite de la medida cautelar solicitada en escrito de demanda.- MER **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366, Fecha:06/03/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

8453/24



Expediente: 129/23

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ MEDINA JUAN JOSE S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 01/03/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758913 - JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020169175

Monteros, 28 de febrero de 2024.

OFICIO JUDICIAL

URGENTE

A LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO

DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE.

S _____ / _____ D

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°: 129/23.

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que tome razón y dé cumplimiento con el proveído, que en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "Monteros, 27 de febrero de 2024....**Librese oficio** al Juzgado de Paz de Tafi del Valle a fin de que informe de manera urgente el trámite dado al oficio librado depositado en fecha 31/08/2023, que se adjunta para mayor ilustración. Se adjunta a la presente el oficio mencionado anteriormente en archivo pdf de 01 carilla."-MER. FDO. **DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Saludo a Ud. atte.

JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE,-- 30648815758913

Actuación firmada en fecha 29/02/2024

Certificado digital:
CN=ROBLES María Emilee, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Paz de Tafi del Valle

ACTUACIONES N° 8453/24



H31018341382

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA JUAN

JOSÉ s/ REIVINDICACION - TRAMITE EXPTE. N° 129/23

TAFI DEL VALLE, 01 de marzo de 2024 RECIBIDO EN LA FECHA PASE AL SR IVÁN LOHEZIC QUIEN DILIGENCIARA LA MANDA. PARA QUE DE CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO. IL



JUICIO: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ MEDINA
JUAN JOSÉ S/ REIVINDICACIÓN - EXTE. N° 129/23".

En Tafi del Valle, Dpto Tafi del Valle,

Río de Tucumán, Rep. Argentina; a 20 de mayo de 2024, el Juzgado de Paz de Tafi del Valle, dando cumplimiento con el Oficio de fecha 28/02/24, Juicio: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ MEDINA JUAN JOSÉ S/ REIVINDICACIÓN - EXTE. N° 129/23", del Juzgado Civil y Comercial Común - In. Hon., C. J. Houton, se constata que el inmueble de la litis sito en la Quebradita de esta Jurisdicción, a fin de realizar la Suspensión Oculis in loco. Se trata de un predio de forma rectangular, de aproximadamente 2 hectáreas, que se encuentra totalmente cercado con postes y alambrados de diversas características. En su interior se observan 10 (diez) subdivisiones cercadas con postes y alambrados. Descripción de los lotes: Por el lado Norte, sobre Ruta 307, 200 mt. aprox. y de Este a Oeste: Lote N° 1: Vivienda de madera, cercada, sin persona alguna; con portón de madera de dos hojas, con entrada de agua y medidor de luz de EDET. - Lote N° 2: Dos viviendas construidas con contenedores (Containers), con entrada de agua y medidor de luz de EDET, con portón de entrada de madera, sin personas. Lote N° 3: Terreno con portón de entrada de madera y medidor de luz de EDET. Se observan estos a modo de escuela de madera por la base de construcción, sin personas. Pertenece a un Sr. Roberto MARIANI. Lote N° 4: Vivienda terminada, oportunamente habitada por

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán



IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAY C.
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

sin personas en este momento, con una obra de ampliación; con portón metálico, entrada de agua y medidos de luz de EDET. -

Lote N° 5: Con un obrador de 5 mt. x 3 mt. aprox., de acetos y techado zinc, sin personas. Estaría ocupado por familia Medina.

Lote N° 6: Lote cercado, baldío, sin construcción, se encuentra en la esquina NW-Deste. y es ocupado por el Sr. Juan José MEDINA

A continuación en el lado Oeste, sobre calle pública y de Norte

a Sur: el Lote N° 6 descrito. Lote N° 7: Se encuentra cercado

con un portón de sus obra y una vivienda ocupada por el Sr.

Facundo MARCATE y su familia. Manifiesta el Sr. Morcial que

compró el terreno al Sr. Medina Juan José. Tiene agua corriente

te y luz eléctrica. Lote N° 8: Este lote es amplio, ocupa el

sector Sur-Oeste del predio, haciendo esquina. En el interior se ob-

serva una base de bloques y hormigón de aprox. 8 mt. x 10 mt;

dos pozos cegos, tres entradas de agua, dos medidores de luz de

EDET y una vivienda aún sin terminar, pero habitada. Es

del Sr. Carlos Alfredo RAMOS, quien manifiesta que vive aquí en carac-

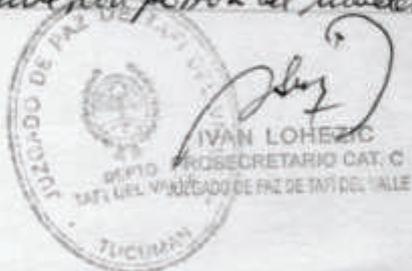
ten de propietario, es hijo de Lidia del Valle MEDINA y nieto de

la Sra. María Delia RAMOS de MEDINA. Este lote lo comparte con sus

hermanos. Lote N° 9: Vivienda construida, cercada, sin perso-

nas. Se observa una torre en construcción para tanques de agua

y una construcción tipo depósito en el frente, con portón de metales,



Juicio: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN CI MEDINA
JUAN JOSÉ O/ REIVINDICACIÓN - EXPTE. Nº 129/23".-

Entrada de agua y medidor de luz de EDET. Lote Nº 10: Vivienda
de concreto, sin personas, con portón de madera, entrada de agua
y medidor de luz de EDET. Todo el predio se encuentra cerceado
con alambrados; límite al Norte con Ruta Provincial 207; al
Sur: Camino Público; al Este: Coboncos "Lo Colalinas"; y al Oeste:
Camino Público. Se procede a conformar Croquis del inmueble
y se toman fotografías para ser adjuntas al presente Oficio. Es todo lo que se informa, con lo que se da
por finalizado el acto, firmamos para constancia.

Poder Judicial de Tucumán

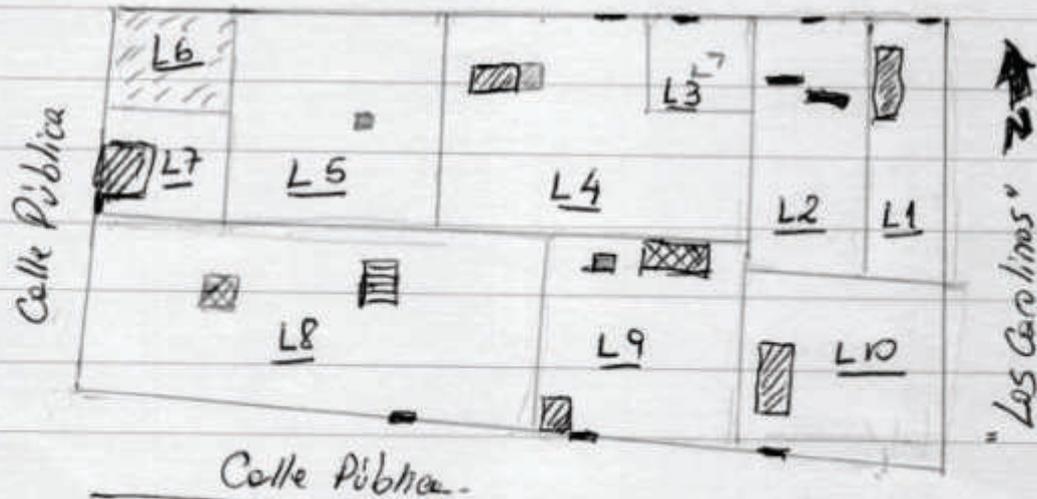


IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

Poder Judicial de Tucumán

Juicio: " SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSÉ s/ REIVINDICACIÓN - EXpte. Nº 127/23°.-

Ruta Prov. 307



L1 = vivienda.

L2 = Contenedores

L3 = Escaleras para base

L4 = vivienda y ampliación

L5 = Orador

L6 = Baldío

L7 = vivienda Sr. Marcial

L8 = Base de hormigón y vivienda Sr. Díaz

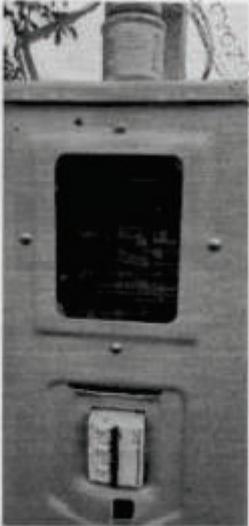
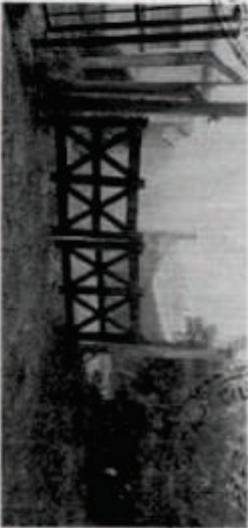
L9 = vivienda con torre de agua en construcción

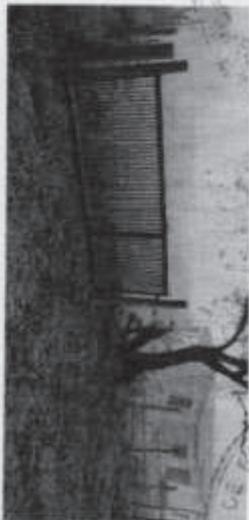
L10 = vivienda.-

Tafi del Valle, 20 de marzo de 2024.- Provis del inmueble de
los litis.-



IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE











PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Paz de Tafi del Valle

ACTUACIONES N° 8453/24



H31018379202

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA JUAN JOSÉ s/

REIVINDICACION - TRAMITE 129/23

TAFI DEL VALLE, 21 de marzo de 2024 ELEVAR AL SR. JUEZ OFICIANTE EN 10(diez)
FOJAS ÚTILES. SIRVA LA PRESENTE DE ATENTA NOTA DE ESTILO. IL

Firmado digitalmente por: JUAN
RAMON Vicente
Fecha y hora: 11.04.2024 09:23:26

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 129/23



H3020172065

**AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA
JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°129/23.-**

Monteros, 12 de abril de 2024.

I)- Agréguese inspección ocular realizada por el Juzgado de Paz de Tafi del Valle y póngase a conocimiento del interesado.

II)- Atento al apartado que antecede y PREVIO a todo trámite: Cumpla la parte actora con lo ordenado en proveído de fecha 06/03/2024 (*Atento a lo solicitado, a las contancias de autos, en especial a lo proveido en fecha 28/08/2023 apart. II)- y al oficio librado al Juzgado de Tafi del Valle depositado en fecha 01/03/2024: Aclare si desite de la medida cautelar solicitada en escrito de demanda*).- MER **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366, Fecha:12/04/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>